



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/ licencia Dr Niño Luis Fernando y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 solicita se le conceda licencia con goce de haberes a fin de participar en el dictado de la asignatura "Filosofía Penal y Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito" en el Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Zulia, República Bolivariana de Venezuela,

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal emite opinión favorable al presente pedido.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 10 al 21 de septiembre del corriente año al señor juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20, doctor Luis Fernando Niño en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION